



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.766
10 de junio de 2004

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

29º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 766ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el jueves 24 de enero de 2002, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial de Malawi (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Malawi [CRC/C/8/Add.43; CRC/C/Q/MAL/1 (lista de cuestiones); respuestas por escrito de Malawi (documento sin signatura, distribuido en sesión, únicamente en inglés)]

1. Por invitación del Presidente, la delegación de Malawi toma asiento como participante a la mesa del Comité.

2. El Sr. KILEMBE (Malawi) dice que el Gobierno ha elaborado diversas políticas en las que se tienen plenamente en cuenta las necesidades de los jóvenes y el interés superior del niño. La política relativa a la juventud tiene por objetivo dar a los jóvenes la posibilidad de desarrollar todas sus aptitudes y de convertirse en ciudadanos responsables de Malawi. Con arreglo al programa de salud reproductiva, los jóvenes reciben informaciones sobre la sexualidad y la procreación. El proyecto de formación para la vida familiar versa igualmente sobre la salud reproductiva de los jóvenes de 14 a 25 años. La política en favor de los huérfanos tiene por finalidad responder a los problemas planteados por el número cada vez mayor de niños que han perdido a sus padres enfermos de SIDA; en virtud de esta política se favorece la adopción de los niños por la comunidad a fin de evitar el internamiento en orfanato. Esta política se aplica igualmente a los niños necesitados, a los niños de la calle y a los niños carentes de entorno familiar. En la política nacional en favor de los niños de corta edad se presta especial atención al desarrollo psicosocial de los niños desde el nacimiento hasta los tres años. En el proyecto de política relativo a la mujer y el desarrollo, que es consecuencia de los programas nacionales de acción para la igualdad entre los sexos y el desarrollo, se toman en consideración los problemas de la discriminación en relación con el sexo, entre ellos el acceso de las niñas a los diferentes servicios y a los establecimientos de enseñanza. En virtud de la ley sobre la filiación se exige el pago de una pensión para la alimentación de los niños nacidos fuera de matrimonio. La adopción se rige por una ley especial. Antes de tomar una decisión, los funcionarios de los servicios sociales visitan a la familia deseosa de adoptar un hijo para velar por el respeto del principio del interés superior del niño. Por último, la práctica del castigo corporal está prohibida por la Constitución y las autoridades hacen todo lo posible para que se abandone esta práctica en las escuelas y en los centros de readaptación de los delincuentes juveniles.

3. La Sra. KARP pregunta si se ha previsto armonizar con la Constitución y la Convención los textos legislativos que autorizan todavía a los padres a administrar ligeros castigos corporales. ¿Cómo piensan las autoridades vencer la reticencia de las asociaciones de maestros con respecto a la aplicación de sanciones en los casos de utilización de castigos corporales?

4. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de experto, pregunta si se han adoptado medidas concretas, por ejemplo, campañas de sensibilización o programas de información de los maestros, para oponerse a la práctica de los castigos corporales.

5. El Sr. KILEMBE (Malawi) dice que el Gobierno tiene conciencia de la necesidad de sensibilizar a la población con el empleo de medios más concretos que la adopción de medidas legislativas, teniendo en cuenta el peso de las tradiciones, en particular en las zonas rurales. El Gobierno ha emprendido varias campañas de sensibilización y de difusión del texto de la Convención en el marco del Plan Nacional de Acción para la supervivencia y el desarrollo de los niños y del proyecto de educación comunitaria puesto en práctica por el Gobierno y las ONG. Además, el Gobierno ha introducido en la formación de los maestros algunos módulos que tienen por objeto modificar su actitud hacia los niños.

6. La Sra. TIGERSTEDT-TÄHTELÄ desea saber cómo reacciona la población con respecto a los programas de sensibilización contra la violencia familiar y a los programas de promoción de la igualdad entre los sexos.
7. El Sr. KILEMBE (Malawi) dice que la evolución de las mentalidades es efectivamente un proceso lento y que conviene tener presente que el porcentaje de analfabetismo en el país es de alrededor del 75%.
8. El Sr. KAWG'OMBE (Malawi) subraya que se difunde regularmente por radio un mensaje del Presidente en el que se exhorta a los padres y a los maestros a no administrar castigos corporales a los niños. Por la televisión, un espacio de publicidad titulado "¿Sabéis cuáles son vuestros derechos?" enseña a los niños a no aceptar prácticas contrarias a sus derechos.
9. Contra lo que se ha afirmado, la legislación de Malawi contiene disposiciones que protegen a los niños contra todas las formas de discriminación. En efecto, en el párrafo 1 del artículo 20 de la Constitución se dispone que está prohibida la discriminación cualquiera que sea su forma y que se garantiza a toda persona una protección igual y efectiva contra una discriminación que tenga como base la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra clase, la nacionalidad, el origen social o étnico, la incapacidad, la situación patrimonial, el nacimiento o cualquier otra condición. Cualquier texto legislativo que sea contrario a esta disposición será totalmente nulo. En consecuencia, se ha procedido a la prohibición de los textos en los que no se respeta totalmente el principio de la igualdad entre los sexos, en particular en lo que se refiere al acceso a la propiedad de la tierra.
10. En Malawi la nacionalidad se adquiere por filiación, naturalización o matrimonio. Los hijos que no hayan sido criados por sus padres y que sean conocidos, pues, por un nombre distinto del de éstos pueden solicitar la modificación del patronímico.
11. Hace algunos años, el Gobierno adoptó una decisión en virtud de la cual la enseñanza primaria debe darse en lenguas comprendidas por todos los niños. Según parece, la población no ve con mucho agrado esta decisión que no prepara a los niños para las realidades de la vida social y profesional, en la que es indispensable saber inglés.
12. Es cierto que no se ha llevado todavía a la práctica el proyecto anunciado por el Gobierno de dotar de un documento de identidad a todos los ciudadanos, pero prosigue la reflexión sobre el tema. Se ha previsto igualmente revisar el derecho de herencia de las hijas.
13. La Sra. DAFTER (Malawi) dice que el aborto es ilegal en el país y que el número de abortos clandestinos ha disminuido gracias a las campañas de sensibilización y a los programas de planificación familiar y de salud reproductiva emprendidas por el Gobierno. Las ceremonias de iniciación, en las que las adolescentes púberes ingresan en la vida adulta, forman parte de una tradición cultural que tiene por finalidad enseñarles cómo deben comportarse.
14. La Sra. KARP pregunta si es cierto que después de la ceremonia se obliga a las adolescentes a tener relaciones sexuales con el jefe de la aldea.
15. La Sra. OUEDRAOGO, refiriéndose al párrafo 361 del informe, considera, en el contexto de la epidemia de SIDA, que no deja de ser peligroso incitar a los niños a tener relaciones sexuales con adultos.
16. El Sr. KILEMBE (Malawi) dice que estos ritos, que actualmente revisten una forma mucho más simbólica que en épocas pasadas, no entrañan obligaciones de esta especie para los niños.

17. Refiriéndose de nuevo a la situación de los huérfanos, de los niños abandonados y de los niños de la calle, recuerda que el Gobierno ha puesto en práctica programas que prevén la colocación de estos niños, en función de sus necesidades, en diferentes estructuras que se basan en gran medida en la participación de la comunidad y de la familia ampliada. En último término, se orienta a los niños indigentes sin protección paterna hacia un orfanato. Ahora bien, si esta solución parece ser incompatible con su interés superior, los niños se benefician de otras medidas de protección -por ejemplo, la colocación en una familia de acogida- o son objeto de un procedimiento de adopción.

18. El Gobierno atribuye gran importancia a los niños con discapacidad, como lo pone de manifiesto la creación reciente de un ministerio que se ocupa exclusivamente de las cuestiones relativas a estos niños. Además, el Gobierno acaba de poner en práctica un programa en favor de los niños con discapacidad, que comprende entre otros elementos la creación de servicios de ortopedia para niños y de establecimientos especializados en el diagnóstico precoz de las discapacidades.

19. En materia de justicia de menores, la nueva política gubernamental consiste en reducir el rigor de la legislación y atenuar las penas previstas para los delincuentes juveniles. Malawi ha aceptado igualmente la idea de que las penas de encarcelamiento sean reemplazadas por trabajos de interés general para conseguir que estos jóvenes eviten la prisión y satisfagan a la vez su deuda con la sociedad por el daño cometido. Sin embargo, hay que reconocer que, en la práctica, se condena a menores a penas de prisión y se les encarcela con adultos. Por este motivo se ha creado un sistema de inspección que multiplica las inspecciones de los establecimientos penitenciarios para verificar si menores y adultos están presos en el mismo local. Esta nueva medida de la justicia de menores ha tenido excelentes resultados, pues se ha conseguido que disminuya el número de los menores en las cárceles.

20. La Sra. KARP pregunta si el Estado Parte tiene el propósito de ayudar a los jóvenes delincuentes a reintegrarse en la sociedad mediante la celebración de sesiones colectivas con la participación de miembros de la comunidad, entre ellos familiares, víctimas e incluso jóvenes delincuentes.

21. Teniendo en cuenta el bajo índice de escolarización de huérfanos de SIDA en la enseñanza secundaria, pregunta si existe en Malawi un programa que tenga por objeto alentar a estos jóvenes a proseguir sus estudios después de la enseñanza primaria.

22. El Sr. KILEMBE (Malawi) insiste en que los trabajos de interés general son prueba de la voluntad gubernamental de resolver los problemas en el seno de la comunidad en lugar de aplicar una pena de prisión a los jóvenes delincuentes.

23. En el marco de la "Iniciativa norteamericana en África" se ha creado un mecanismo de información acerca de los actos de violencia contra menores, en el que intervienen diversos participantes, entre ellos miembros de la policía, dirigentes tradicionales y jueces.

24. Para evitar que los huérfanos y los niños pertenecientes a grupos desvalidos abandonen sus estudios después de la enseñanza primaria, el Gobierno ha puesto en práctica una iniciativa encaminada a aumentar el número de los establecimientos de enseñanza secundaria que tienen una base comunitaria y a facilitar el acceso de dichos jóvenes a la enseñanza mencionada.

25. El Sr. KAWG'OMBE (Malawi) indica que en caso de divorcio los tribunales procuran que quede salvaguardado el interés superior del niño. Cuando el niño queda bajo la autoridad del padre, se reconoce a la madre el derecho de realizar visitas periódicas y, en el caso inverso, se impone al padre la obligación de abonar una pensión alimenticia suficiente.

26. La Oficina Nacional de Estadística levanta un censo de la población cada diez años. El último censo es el de 1997, pero otros servicios se han encargado después de reunir datos demográficos sobre distintas cuestiones, entre ellas la salud.

27. Se ha decidido celebrar anualmente una reunión de Parlamento de los Niños y adoptar las recomendaciones formuladas por los jóvenes parlamentarios; el primer período de sesiones ha sido un éxito en el sentido de que estaban representados todos los niños del país: niñas y niños en la misma proporción, niños de las ciudades y niños del campo, niños con discapacidad, niños que habían entrado en conflicto con la ley y niños explotados sexualmente con fines comerciales.

28. En 1996 se puso en vigor la Ley relativa al Consejo Nacional de la Juventud con objeto de aumentar la participación de los jóvenes en el desarrollo del país y darles la posibilidad de formar asociaciones. Esta libertad de asociación ha reconocido a los niños la posibilidad de dar a conocer su opinión a las autoridades competentes. Por lo demás, varias de las modificaciones de la Constitución propuestas desde la perspectiva de los derechos del niño han sido formuladas por una de estas organizaciones, Voces jóvenes.

29. Es cierto que en el seno de la familia se atribuye poca importancia a la opinión del niño y que es necesario modificar las mentalidades al respecto; por este motivo, el Gobierno se propone poner en práctica un programa de sensibilización de los padres. Si bien en las ciudades las familias tienden a ser menos numerosas que en el campo, no hay que llegar por ello a la conclusión de que va a desaparecer la costumbre de la ayuda recíproca en el seno de la familia ampliada.

30. La Sr. DAFTER (Malawi) precisa que los jóvenes parlamentarios se han ocupado de cuestiones de enorme importancia, entre ellas la educación, la pobreza, el VIH/SIDA, la corrupción y, asimismo, la situación de los huérfanos.

31. La Sra. CHUTIKUL pregunta si Malawi ha previsto dar una participación a los niños en la adopción de decisiones en el plano local, por ejemplo, por intermedio de comités de los niños. Desea saber en particular si los niños de la calle o los niños que trabajan tienen una participación en las actividades comunitarias y en la adopción de decisiones. ¿Qué saben los niños de la corrupción y qué opinan de ella?

32. El Sr. KILEMBE (Malawi) indica que, después de la Cumbre mundial para la infancia y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno ha aprobado un plan de acción en el que se definen diversas actividades que tienen por objeto asociar a los niños a la adopción de decisiones. Bajo los auspicios del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales, se han celebrado diversas reuniones que han dado a los niños de todos los distritos del país la posibilidad de tratar de cuestiones que consideraban preocupantes. Un gran número de ellos ha participado también en la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la infancia. Por último, el Movimiento mundial en favor de los niños ha suscitado una reacción muy favorable en el seno de la población de Malawi y han sido muchas las personas, de todos los sectores, que se han pronunciado en favor de los niños. Esta votación ha puesto de manifiesto que la principal preocupación de los habitantes era la de poner fin a los actos de violencia contra los niños.

33. El Sr. KAWG'OMBE (Malawi) dice que los niños oyen las referencias que se hacen a la corrupción en los medios de comunicación social y atribuyen a este mal la falta de medios materiales en las escuelas.

34. El Sr. CITARELLA subraya que en la Constitución de Malawi se enuncia la obligación que tiene el Estado de aportar los recursos necesarios para instaurar un sistema de enseñanza gratuito y obligatorio, sin que se precise por lo demás hasta qué nivel debe hacerlo. La enseñanza primaria parece ser gratuita, pero no es obligatoria en realidad. Además, se indica en el informe que Malawi no

prevé adoptar una política de gratuidad de la enseñanza secundaria. Por añadidura, parece que Malawi tropieza con graves dificultades para financiar la enseñanza y que el presupuesto de educación nacional se ha reducido en el curso de los últimos años. En relación con la disciplina escolar, la delegación de Malawi tal vez pueda precisar en qué circunstancias se puede expulsar a un alumno.

35. En relación con el tema de la administración de justicia de menores, el Estado Parte reconoce en su informe que las disposiciones de la Ley sobre los niños y los jóvenes se aplican raras veces, que cierto número de niños ha sido objeto de encarcelamiento sin proceso, que las condiciones reinantes en las cárceles son espantosas y que muchos niños detenidos están enfermos. Interesaría saber qué medidas se propone adoptar el Gobierno para poner remedio a esta situación.

36. Al ratificar la Convención sobre el estatuto de los refugiados, Malawi ha indicado que se reserva el derecho de excluir a los hijos de refugiados de la enseñanza gratuita obligatoria. ¿Prevé el Gobierno de Malawi dejar sin efecto esta reserva?

37. La Sra. CHUTIKUL desea obtener precisiones sobre las medidas adoptadas para luchar contra la trata de adolescentes, a las que se envía al extranjero para que trabajen como esclavas o como prostitutas.

38. La Sra. AL-THANI hace notar que las cifras relativas a la pandemia de SIDA en Malawi son pavorosas. Conviene que el Gobierno emprenda una vasta campaña de sensibilización para informar al público acerca de las circunstancias en las que se puede transmitir el virus.

39. La delegación de Malawi tal vez pueda indicar cuáles son las medidas que se han adoptado para reducir el índice de mortalidad infantil, para aumentar el índice de protección mediante vacunación, que es apenas superior a un 50%, para garantizar a los pobres, que forman el 60% de la población, el acceso a los cuidados sanitarios, para alentar a las madres a amamantar a los niños y para darles consejos en materia de nutrición.

40. La Sra. OUEDRAOGO observa que, según el informe, la proporción de las mujeres activas es del 64%, pero esta cifra no da una idea de la importancia del trabajo efectuado por las mujeres, sin reflejo en las estadísticas oficiales porque no se le reconoce ningún valor económico. Sería útil saber qué hace el Gobierno para poner remedio a esta situación, en particular a la luz del Plan de Acción de la Conferencia de Beijing.

41. Se indica en el informe que muchos niños tienen acceso a materiales en vídeo de carácter violento y pornográfico pues, por carecer de recursos, el Comité de Censura y la policía no están en condiciones de aplicar efectivamente las disposiciones de la Ley sobre la censura. La delegación de Malawi tal vez pueda precisar qué piensa hacer el Gobierno para poner remedio a esta situación.

42. La delegación tal vez pueda indicar también si el Gobierno se propone adoptar el Código internacional de comercialización de los sustitutos de la leche materna, cuáles son las medidas que se han adoptado para prestar ayuda a las víctimas de explotación sexual y si coopera con los países vecinos para luchar contra los secuestros y la trata de niños.

43. El Sr. AL-SHEDDI pregunta si Malawi recibe ayuda de organizaciones internacionales, por ejemplo, la UNESCO, para financiar la enseñanza. Por otra parte, parece que el Gobierno ha concentrado la mayor parte de sus esfuerzos en la enseñanza primaria en detrimento de la enseñanza secundaria y que los establecimientos privados dan una enseñanza de mejor calidad que los establecimientos públicos. Por último, sería interesante saber qué hacen, después de haber cursado los estudios secundarios, los estudiantes que no llegan a la enseñanza superior.

44. La Sra. KARP pregunta qué medidas se han adoptado para poner fin a las violencias sexuales de que son víctimas los menores en las cárceles, en especial por parte de los guardias, para cuidar a los

niños detenidos enfermos del VIH y para impedir la propagación del virus. Sería interesante saber si, como lo recomienda la Declaración de Estocolmo, la ley protege a los menores contra la violencia sexual hasta la edad de 18 años, aun cuando en Malawi la edad del consentimiento para las relaciones sexuales es de 12 años para los niños y de 13 años para las niñas.

45. La delegación de Malawi tal vez pueda indicar qué medidas adopta el Gobierno para impedir que los padres pobres vendan a sus hijos con fines de prostitución y si Malawi prevé ratificar las Convenciones de la Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños y sobre la adopción internacional.

46. La Sra. TIGERSTEDT THÄTELÄ pregunta si el Estado da una ayuda financiera a los padres que escolarizan a sus hijos en establecimientos privados, si ha concertado contratos con estos establecimientos y si les da directrices en relación con el programa y la pedagogía y, por último, si supervisa el funcionamiento de estas escuelas. Asimismo, la delegación de Malawi tal vez pueda precisar si el Gobierno ejerce un control sobre los establecimientos sanitarios privados.

47. La Sra. OUEDRAOGO observa que la asistencia a la escuela es obligatoria hasta los 14 años y pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para hacer efectiva esta norma.

48. La Sra. AL-THANI pregunta si están prohibidas por disposición legislativa las mutilaciones genitales femeninas y cuáles son las medidas adoptadas para oponerse a estas prácticas.

49. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de experto, observa que, según el informe, la distancia media que se debe recorrer para llegar a un centro de atención médica es de cinco kilómetros aproximadamente. A este respecto, sería útil saber si existen en las regiones mal atendidas dispensarios móviles que puedan realizar operaciones de vacunación.

Se suspende la sesión a las 17.00 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

50. El Sr. KAWG'OMBE (Malawi) dice que en la ley se prevé que la enseñanza será obligatoria gradualmente. En efecto, el país estaba sometido hace algún tiempo a una dictadura que obligaba a los ciudadanos a realizar actos contra su voluntad. Por este motivo el Gobierno actual prefiere la persuasión a la imposición de obligaciones.

51. Es menester reconocer que, desde la instauración de la gratuidad de la enseñanza, el Estado se enfrenta con dificultades para financiar la enseñanza y formar a maestros competentes, pues el número de alumnos se ha duplicado en poco tiempo. Por falta de locales, el mismo establecimiento escolar es utilizado a veces por la mañana para la enseñanza primaria y por la tarde para la enseñanza secundaria.

52. En lo que se refiere a la asiduidad escolar, es necesario reconocer que algunos padres retienen a sus hijos en casa para que realicen labores domésticas. Ahora bien, esta situación mejorará en la medida en que, gracias a la elevación del nivel de vida, los padres podrán contratar a alguien para que haga ese trabajo. Cuando un niño plantea problemas o cuando se ausenta, la dirección del establecimiento le convoca junto con sus padres a fin de examinar el asunto y tratar de hallar una solución mediante el diálogo. El Estado tropieza con grandes dificultades para financiar la enseñanza, como lo pone de manifiesto la reducción del presupuesto de educación en el curso de los cuatro años pasados.

53. La enseñanza secundaria no es el pariente pobre de la educación nacional. En efecto, prácticamente todas las unidades administrativas tradicionales tienen ahora una escuela secundaria que puede acoger a los alumnos que han cursado primaria y que son cada vez más numerosos desde la instauración de la gratuidad de la enseñanza. Además, el Ministerio de Educación ha decidido privilegiar la formación profesional de los alumnos que han terminado los estudios secundarios a fin de facilitar su entrada en el mercado laboral.

54. La reserva relativa al acceso de los niños refugiados a la escuela se formuló en un momento en que el país había acogido a muchos refugiados originarios de Mozambique. En la actualidad este problema ha dejado de plantearse y los niños refugiados cursan estudios sin problema en las escuelas de Malawi.

55. Las mujeres desempeñan una función determinante en la economía nacional tanto por su trabajo como por su producción. El Gobierno ha adoptado una serie completa de medidas para reforzar la función que tienen encomendada, en particular mediante la concesión de préstamos y mediante una política que favorece la igualdad entre el hombre y la mujer.

56. La Sra. DAFTER (Malawi) dice que la situación ha mejorado considerablemente en materia de amamantamiento maternal gracias en particular a las campañas de información y de sensibilización realizadas en el marco de la política nacional en favor de la mujer. Ocurre a menudo que los niños sean alimentados a pecho hasta la edad de dos años, lo que no ocurría antes.

57. El Sr. KILEMBE (Malawi) dice que, para promover la sanidad pública, se han constituido comités en el plano comunitario a fin de examinar los problemas sanitarios y se ha puesto en práctica un programa de distribución local de medicamentos esenciales. Además de los servicios prestados en los establecimientos hospitalarios, se ha organizado en las zonas rurales un sistema de dispensarios móviles que se ocupa en particular de las vacunaciones, del seguimiento de los embarazos y de los servicios de planificación familiar. Gracias a las campañas anuales de vacunación se ha alcanzado un índice de cobertura del 81%. Además, se ejecutan programas especializados en el marco de la política de la gestión integrada de la salud de los niños. A fines de 2001 se publicó un estudio sobre la situación demográfica y sanitaria de Malawi.

58. De modo general, los servicios de sanidad son gratuitos, pero el Estado está poniendo gradualmente en marcha un sistema de pago. El sector público comprende más de un 60% de los establecimientos sanitarios. La mayor parte de los hospitales privados está administrada por la Asociación Cristiana para la Salud y alrededor de un 1% de los centros sanitarios privados funciona sin ninguna subvención del Estado.

59. Se registran diariamente alrededor de 200 nuevos casos de infección por el VIH/SIDA. El Gobierno ha manifestado claramente su voluntad de enfrentarse con esta situación alarmante, que el jefe del Estado no vacila en evocar en sus intervenciones públicas, en las que incita a la población a movilizarse y a cambiar de comportamiento. En el plan nacional de salud pública para 1999-2002 se prevén múltiples actividades de sensibilización al VIH/SIDA y el refuerzo de las estructuras sanitarias comunitarias. El personal paramédico de estos centros recibe en particular una formación que le prepara para el diagnóstico de la seropositividad. En colaboración con la Comisión Nacional de Lucha contra el SIDA se ha establecido un marco estratégico para el período 2002 a 2004. Comprende la distribución de preservativos en los centros sanitarios y en los grandes almacenes, así como servicios de diagnóstico y consulta, sobre una base voluntaria. Con la colaboración de ONG y de otros asociados, se realiza actualmente en cinco hospitales un proyecto experimental de información sobre la transmisión de la madre al niño. Se prevé entre otras actividades la distribución de medicamentos antirretrovirales.

60. En lo que se refiere a la justicia de menores, no siempre es posible, por desgracia, aplicar al pie de la letra las disposiciones previstas en la legislación. La insuficiente capacidad de acogida de los dos establecimientos de educación vigilada, así como su situación remota, tienen como consecuencia que algunos jóvenes estén detenidos a menudo en las cárceles para adultos. El Gobierno ha creado secciones reservadas a menores en ciertos establecimientos penitenciarios. Sin embargo, los problemas derivados del hacinamiento hacen difícil prestar una atención sostenida a los menores. En la ley se prevé expresamente que éstos deben estar separados de los adultos. Se despliegan esfuerzos, sobre todo en el plano comunitario, para no colocar sistemáticamente a los jóvenes delincuentes en detención y para evitar, en lo posible, la formación de causas penales.

61. Los presos jóvenes no tienen acceso a los servicios de diagnóstico de la seropositividad. El Gobierno tiene el propósito de adoptar disposiciones para resolver este problema. Se han elaborado proyectos para mejorar la situación sanitaria en las cárceles, entre ellos un programa de vacunación de los hijos de detenidas. Estas actividades se han emprendido en colaboración con la Inspección de las Cárceles y del Comité de Visitantes, que se ocupa de las condiciones de detención de los menores no sólo desde el punto de vista sanitario, sino también en lo que se refiere a la educación y a la formación profesional. Los guardias de prisión culpables de malos tratos a presos, adultos o menores, son objeto de medidas disciplinarias y de proceso judicial.

62. La prostitución es ilegal en Malawi. El equipo especial que se ocupa de la violencia y los malos tratos a los niños ha hecho un estudio sobre el maltrato que tiene especialmente por objeto poner de manifiesto los factores determinantes de la explotación sexual de los niños, entre ellos la pobreza generalizada y el comportamiento asocial de ciertos adultos. El Gobierno se propone encargar a un grupo de trabajo el examen de las recomendaciones y los programas de acción formulados en los congresos mundiales contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales que se han celebrado en Estocolmo y Yokohama.

63. Hasta ahora Malawi ha sido poco afectado por la trata de niños. Ahora bien, una investigación a fondo efectuada en 1998 ha permitido determinar que algunas adolescentes que habían abandonado la escuela para ir a trabajar en el extranjero habían sido víctimas de una red de prostitución. El Gobierno ha creado un equipo especial para luchar contra esta actividad, que pudiera intensificarse a causa, principalmente, de la creciente mundialización que facilita los desplazamientos. Los procesos abiertos hasta el momento no han tenido como consecuencia la condena de los traficantes en todos los casos, a causa de las lagunas jurídicas de que adolecen las medidas de protección.

64. El PRESIDENTE, hablando en su calidad de experto, desea recibir precisiones sobre el control de las actividades de los establecimientos privados de enseñanza.

65. El Sr. AL-SHEDDI desea tener más información sobre la cooperación con la UNESCO.

66. El Sr. KAWG'OMBE (Malawi) dice que los establecimientos privados pertenecen a la Asociación de Escuelas Privadas de Malawi. Deben dar una enseñanza que esté en armonía con los criterios establecidos por el Gobierno en colaboración con la Asociación. Las escuelas privadas han de haber recibido la autorización del Ministerio de Educación, que realiza inspecciones. El Gobierno no fija el costo de la inscripción en dichos establecimientos. En materia de educación, proclama el derecho de todo ciudadano a utilizar los establecimientos de enseñanza públicos, pero reconoce a la vez la libertad de preferir la enseñanza privada.

67. Existe también una asociación de los hospitales privados, que supervisa el funcionamiento de estos establecimientos. Éstos tienen la obligación de respetar las normas fijadas en el plano nacional, bajo pena de verse privados de la autorización, como ha ocurrido varias veces después de misiones de inspección.

68. El Sr. KILEMBE (Malawi) dice que la UNESCO ha participado en la elaboración de los programas de enseñanza primaria y secundaria y presta asistencia técnica y financiera a las actividades escolares complementarias, así como a las del Centro de Educación y Orientación encargado del perfeccionamiento de los maestros. Junto con el UNICEF, la UNESCO desempeña una función esencial en los esfuerzos desplegados en favor de los niños de corta edad, por ejemplo, para la elaboración de la legislación correspondiente.

69. El Sr. CITARELLA se felicita del diálogo fructuoso que se acaba de celebrar con la delegación. El Comité toma nota de las medidas adoptadas para armonizar la legislación con la Convención. Ahora bien, las modificaciones introducidas en la Constitución en 1995 no son suficientes. La edad de la mayoría legal (16 años) y la de la responsabilidad penal (7 años) no están en armonía con lo

dispuesto en la Convención. Es menester asimismo desplegar esfuerzos para conseguir que el derecho consuetudinario evolucione.

70. El Estado Parte debe seguir luchando contra las disparidades entre las zonas rurales y las zonas urbanas, que afectan a los niños necesitados de cuidados especiales, y contra la discriminación en perjuicio de los refugiados. Es necesario adoptar medidas para poner fin a los castigos corporales, no sólo en la escuela y en el seno de la familia, sino también como sanción penal. En lo que se refiere a la justicia de menores, en lugar de comenzar por la modificación de las disposiciones en vigor, el Estado Parte debe procurar que las sustituya una legislación totalmente nueva. Por último, el Comité considera que las importantes medidas adoptadas ya por el Estado Parte para reforzar la protección de los derechos del niño deben orientar los esfuerzos que se desplegarán más adelante para hacer plenamente efectivos, lo antes posible, los principios fundamentales de la Convención.

71. La Sra. DAFTER (Malawi) dice que el diálogo con el Comité ha sido extremadamente útil y que, una vez de regreso, la delegación procurará comunicar las respuestas a las preguntas que han quedado pendientes. Lamenta que el Comité no haya recibido el informe complementario sobre la aplicación de la Convención y da al Comité la seguridad de que Malawi ha puesto el mayor empeño en respetar los compromisos contraídos de conformidad con la Convención y de que pondrá en práctica los principios enunciados en este instrumento a fin de ayudar a los niños a criarse en un ambiente de dignidad y seguridad.

72. El PRESIDENTE da las gracias a la delegación por las informaciones comunicadas en su excelente informe y en el curso de su examen. Felicita al Estado Parte por los esfuerzos desplegados, en particular en el plano comunitario, que deben servir de ejemplo a muchos países.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.